

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Fe de erratas a la publicación del Listado Provisional de los Premios al Estudio del Consejo Social, Bici nº 39/Anexo I de fecha 19 de julio de 2016 3

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de diciembre de 2016 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Servicio de Inspección 5

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Resultados de las Elecciones a Representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED 6
- Novedades Editoriales 7

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria de Movilidad Internacional UNED+, I Convocatoria, curso 2016/2017 7

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Convocatoria para la presentación de propuestas de cursos de verano. XXVIII Edición de Cursos de Verano UNED. Convocatoria del curso 2016-2017 13

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Contaminación Atmosférica, del Grado en Ciencias Ambientales. Modificación de la Guía de la asignatura 16

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 17

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 18

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 20

ANEXO

- Publicación como Anexo I del siguiente anexo a este número del BICI: Resolución de 10 de enero de 2017 por la que se dispone la publicación de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS Laboral y PAS Funcionario 21

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Fe de erratas a la publicación del Listado Provisional de los Premios al Estudio del Consejo Social, BICI n.º 39/Anexo I, de fecha 19 de julio de 2016

Consejo Social

Habiéndose detectado erratas en la publicación del Listado Provisional de los Premios al Estudio del Consejo Social, BICI n.º 39/Anexo I, de fecha 19 de julio de 2016, se procede a su oportuna rectificación:

Consejo Social

“TITULACIÓN DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO”

Donde dice:

Grado en Filosofía

Araceli Miñón de la Peña 8,9

Debe decir:

Grado en Filosofía

Araceli Muñoz de la Peña Costero 8,9

Donde dice:

Grado en Ciencias Físicas

José María Caballero Ibáñez 8

Debe decir:

Licenciatura en Ciencias Físicas

José María Caballero Ibáñez 8

CONSEJO DE GOBIERNO

2.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de diciembre de 2016

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de diciembre de 2016 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,54839346&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ROSANA DE PABLO REDONDO**, a petición propia, como Vicedecana de Estudiantes y Asuntos Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 9 de enero de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ISABEL PLAZA HIDALGO**, a petición propia, como Vicedecana de Calidad y Tecnología de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 9 de enero de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MARIANO MATILLA GARCÍA**, por supresión del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa, como Director de dicho Departamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON BASILIO SANZ CARNERO**, por supresión del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa, como Secretario de dicho Departamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN DIEGO PAREDES GÁZQUEZ**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Sostenibilidad y Responsabilidad Social y Corporativa”, con efectos de 8 de enero de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, vengo en nombrar Vicedecana de Calidad y Tecnología de la citada Facultad a **DOÑA TERESA CARMEN HERRADOR ALCAIDE**, con efectos de 10 de enero de 2017.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,

vengo en nombrar Vicedecana de Estudiantes y Asuntos Económicos de la citada Facultad a **DOÑA GEMA JUBERÍAS CÁCERES**, con efectos de 10 de enero de 2017.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Sostenibilidad y Responsabilidad Social y Corporativa”, a **DOÑA ELENA CASADO GARCÍA-HIRSCHFELD**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 9 de enero de 2017.

Madrid, 11 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

5.- Servicio de Inspección

Unidad de Apoyo al Servicio de Inspección II

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 243/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. S. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Máquinas Hidráulicas” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 201/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F. V. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 03.CC./16-245

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C. E. V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

E.D. 089/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: suspender cautelarmente la resolución de 3 de octubre de 2016, por lo que deberá dejarse sin efecto la sanción impuesta a Don I.L.A.M. consistente en la pérdida de matrícula en las asignaturas “Economía Política”, “Derecho Civil III” y “Derecho Administrativo III” en el Curso Académico 2015/2016; la pérdida de la condición de representante de estudiantes y la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año en el que se cometió la falta corregida.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

E.D. 082/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Don M. C. M. autor disciplinariamente responsable de una falta “menos grave”, imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas: “Historia del Mundo Actual: Desde 1989”, “Paleografía y Diplomática” y “Trabajo Fin de Grado (Gª e Hª)” en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

E.D. 110/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Doña I. N. G. autora disciplinariamente responsable de una falta leve, imponiéndole la sanción de Amonestación Pública.

Exp. 241/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don A. C. M. autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología de la Motivación” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

6.- Resultados de las Elecciones a Representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED

Sección de Apoyo II. Dirección C.A.E.

Los resultados de las elecciones celebradas de conformidad con la convocatoria y el calendario publicados el día 31 de octubre de 2016 (BICI núm. 4) se encuentran publicados en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,54875211&_dad=portal&_schema=PORTAL

7.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 22 de diciembre de 2016

REVISTA

- **0170010RE91A17 REV. DERECHO POLÍTICO Nº 97 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2016.**
PVP. 30,00 €

GRADO

- **6101304GR02A01 INTRODUCCIÓN A LOS RIESGOS GEOLÓGICOS.**
Lario, Javier.
Bardají, Teresa (Coordinadores).
PVP.: 30 €.
También en formato e-book.
- **6101415GR01A1 APROXIMACIÓN Y PROPUESTA DE ANÁLISIS DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL INMUEBLE ESPAÑOL.**
Claver Gil, Juan Sebastián.
Pérez, Miguel Ángel.
PVP.: 25 €.
Contiene CD
Formato e-book: 10,15 €
- **6890405GR02A01 EL PROCESO ANALÍTICO JERÁRQUICO. APLICACIÓN AL ESTUDIO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL INMUEBLE.**
Claver Gil, Juan Sebastián.
Pérez, Miguel Ángel.
PVP.. 25 €.
Formato e-book: 10,15 €.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

8.- Convocatoria de Movilidad Internacional UNED+, I Convocatoria, curso 2016/2017

Área de Movilidad. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización

1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente convocatoria de movilidad internacional UNED+ se enmarca dentro de los objetivos establecidos en las Orientaciones estratégicas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el período 2014-2017. En este sentido, y con fondos propios, el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización convoca ayudas para el establecimiento de relaciones con universidades extranjeras tanto en el ámbito académico como administrativo. Con esta medida

se pretende fomentar las acciones emprendidas de forma individual así como las iniciativas presentadas por las facultades/escuelas y los departamentos para la proyección internacional de la UNED, dando cabida a aquellas iniciativas no contempladas en otros proyectos.

2. ÁMBITO SUBJETIVO

2.1. Los solicitantes de las ayudas deberán ser miembros de la plantilla del Personal Docente e Investigador (PDI) o del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la sede central de la UNED.

2.2. Según el tipo de proyecto, las propuestas podrán quedar circunscritas a un colectivo según el tipo de acción.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1. Se convocan 15 ayudas individuales por un importe máximo según lo establecido en las tablas del apartado 5.2 para sufragar proyectos de intercambio, docencia compartida, capacitación, asesoramiento, cooperación o establecimiento y mantenimiento de relaciones internacionales de carácter institucional con universidades extranjeras.

3.2. Los proyectos, en principio, deberán circunscribirse a universidades de Europa, América, Próximo Oriente y Norte de África. No obstante, si no se presentaran propuestas para estos ámbitos geográficos o no llegaran a cubrirse todas las ayudas, cabe la posibilidad de que puedan seleccionarse proyectos en otras zonas del mundo.

3.3. Los proyectos serán evaluados según los criterios de selección establecidos por el vicerrectorado de Investigación e Internacionalización y que vienen señalados en el apartado 6 de esta convocatoria.

3.4. Los responsables de los proyectos seleccionados, una vez ejecutados, deberán presentar un informe final de la actividad donde se demuestren los objetivos alcanzados y la eventual sostenibilidad en el tiempo. El modelo de este informe se enviará a los seleccionados desde el Área de Relaciones Internacionales.

3.5. Los tipos de proyectos que serán financiables son los siguientes:

	TIPO DE PROYECTO	SOLICITANTES	ACTIVIDAD FINANCIABLE	DURACIÓN
A	VISITA PREPARATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • PDI • PAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de contenidos para un convenio existente. • Elaboración institucional de un nuevo anexo a un convenio existente. 	Máximo: 7 días naturales
B	GESTIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • PDI • PAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de proyectos conjuntos de desarrollo. • Asesoramiento técnico y consultoría. Proyectos de mejora y desarrollo institucional. • Establecimiento de relaciones internacionales con los servicios relacionados con el puesto de trabajo. 	Máximo: 7 días naturales
C	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • PDI 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo curricular. Preparación de cursos de carácter bilateral o multilateral: <ul style="list-style-type: none"> - Grado. - Máster. - Doctorado. - Títulos propios 	Máximo: 7 días naturales

3.6. Las condiciones de cada tipo de proyecto vienen especificadas en el Anexo I de esta convocatoria.

3.7. Las actividades susceptibles de recibir financiación deberán llevarse a cabo entre el **1 de abril y el 31 de octubre de 2017**.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas deberán presentar su solicitud en la sede electrónica de la UNED.

4.2. Junto con la solicitud se presentará la documentación señalada para cada caso en el Anexo II. Estos documentos serán digitales y se incorporarán en la solicitud a través de la sede electrónica.

4.3. Solo podrá presentarse una solicitud por persona, enmarcada aquella en uno de los tipos de proyecto señalados en el apartado 3.5.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

5. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

5.1. Las ayudas están destinadas a cubrir parte o la totalidad de los gastos que se describen más abajo, según los criterios valorados por la comisión de selección y que aparecen señalados en el apartado 6. Los conceptos subvencionables, dentro siempre de los límites que se establecen en el cuadro de gastos, serán:

- Gastos de desplazamiento. En el caso de viajes en tren o avión, dentro de la clase turista. Asimismo podrán abonarse hasta un máximo de dos taxis por día, si es el caso, dentro de la localidad donde se realiza la actividad.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de manutención.

5.2. Las solicitudes deberán ajustarse a los gastos derivados de la actividad a realizar cuyos importes máximos serán:

Movilidad en Europa, Norte de África y Próximo Oriente:

Proyecto	Días	Alojamiento	Manutención	Viaje	Total
A, B y C	7	(100/día)700	(60/día) 420	1000	2120

Movilidad en el resto de los países:

Proyecto	Días	Alojamiento	Manutención	Viaje	Total
A, B y C	7	(100/día)700	(60/día) 420	1500	2620

5.3. Las cuestiones relativas a las justificaciones de dichas ayudas se explicarán detalladamente a las personas seleccionadas con anterioridad a los desplazamientos.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios de selección:

- Calidad y solidez del plan de trabajo presentado en la memoria del proyecto (Anexo III).
- Sostenibilidad del proyecto objeto de movilidad en el tiempo (previsión).
- Complementariedad con otras acciones de carácter internacional, especialmente aquellas relacionadas con organismos multilaterales.

- Relación con el Programa Erasmus +, Horizonte 2020, Redes de Innovación Docente y las Orientaciones Estratégicas de la UNED 2014-2017.
- Grado de impacto social desde la perspectiva de la Cooperación al Desarrollo.
- Grado de compromiso de las instituciones que respaldan la acción.
- Existencia de un convenio con la institución con la que se realice la movilidad.
- Respaldo institucional, especialmente en aquellos casos en los que se reactive o se introduzca una actividad en el marco de un convenio.
- Existencia de justificación documentada que demuestre las intenciones de formalizar un futuro convenio entre las instituciones.
- Zonas geográficas más desfavorecidas.
- Necesidad del proyecto en la región.
- Mejora de la calidad de las enseñanzas y de la metodología educativa de la UNED.
- Mejora en la gestión de los procedimientos administrativos.
- Difusión en el extranjero de acciones o proyectos de la UNED.
- Estudio sobre el hardware y software utilizado en las instituciones objeto de la visita.
- Establecimiento de acuerdos de cooperación mutua para la difusión de las actividades de la UNED y la institución de destino.
- Se priorizarán aquellos proyectos que en el futuro repercutan sobre actividades y/o programas gestionados por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la UNED.

7. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

7.1. La comisión de selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- M.^a Esther Souto Galván, Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o persona en quien delegue.

Vocales:

- Sebastián Rubén Gómez Palomo, Vicerrector adjunto de Internacionalización de la UNED, o persona en quien delegue.
- Montserrat Nieto Asensio, Jefa del Área de Internacionalización. Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización
- Un experto externo a la UNED, con experiencia reconocida en Relaciones Internacionales o Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario.

Secretaria:

- Encarna Valero Ibáñez, Técnica de Relaciones Internacionales, responsable del Área de Movilidad Internacional.

7.2. Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir electrónicamente a los solicitantes cuanta documentación considere oportuna que sea necesaria sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

7.3. Las ayudas que se concedan se ajustarán a las necesidades de las acciones previstas en cada proyecto seleccionado, en función de los parámetros establecidos en el cuadro de los conceptos subvencionables especificados en la base quinta de esta convocatoria.

7.4. La comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución provisional que se publicará en el BICI y será notificada electrónicamente a todos los interesados. Durante un plazo de diez días, se podrán presentar a través de la sede electrónica, las alegaciones que los interesados consideren oportunas, siguiendo las instrucciones que se faciliten en la notificación provisional. Transcurrido el citado plazo, la comisión formulará la propuesta de resolución definitiva a firmar por el rector.

7.5. La resolución definitiva con la adjudicación de las ayudas se notificará electrónicamente a los interesados y se publicará en el BICI, pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED.

7.6. Contra la resolución definitiva de las ayudas cabrán los recursos administrativos indicados en la misma.

8. PERCEPCIÓN DE LA AYUDA

8.1. Una vez publicada la resolución definitiva, los beneficiarios podrán solicitar un adelanto de la ayuda concedida. Esta solicitud se enviará a través de correo electrónico a movilidad-economico@adm.uned.es.

8.2. El Área de Relaciones Internacionales se pondrá en contacto con las personas seleccionadas y les informará sobre los documentos a presentar y las gestiones administrativas previas a la movilidad.

9. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TIPOS DE PROYECTO

Tipo de Proyecto A: VISITA PREPARATORIA

1. **Solicitantes:** Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UNED.

2. Acciones financiables:

- **2.1. Elaboración de contenidos para un convenio existente:** Estas visitas estarán destinadas a reactivar estos acuerdos. Desde el vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, se entregará información sobre modelos de convenios o copias de los existentes para un mejor rendimiento en el desplazamiento.
- **2.2. Elaboración institucional de un nuevo anexo a un convenio existente:** Con esta modalidad se pretende incorporar nuevas acciones en convenios ya existentes.

Tipo de Proyecto B: GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. **Solicitantes:** Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UNED.

2. Acciones financiables:

- **2.1. Preparación de proyectos conjuntos de desarrollo:** Formulación de proyectos de desarrollo en el ámbito educativo, científico y cultural. Tendrán prioridad aquellos proyectos que ya tengan marcos de actuación establecidos en Erasmus+, Horizonte 2020 y Redes de Innovación Docente. El vicerrectorado de Investigación e Internacionalización apoyará las

reuniones que tengan como finalidad la elaboración de dichos proyectos. Desde el punto de vista administrativo y técnico, este vicerrectorado colaborará en la presentación de los mismos ante el organismo o agencia competente. Se valorará en estos y otros casos donde no exista un marco de actuación determinado, la contribución, cofinanciación y colaboración de otros sectores.

- **2.2. Asesoramiento técnico y consultoría:** Tendrán prioridad aquellas acciones que guarden relación con la enseñanza a distancia y con la cooperación al desarrollo de las regiones. Para acceder a este tipo de ayuda, un requisito fundamental será presentar documentación de la institución que esté solicitando este servicio a la UNED.
- **2.3. Proyectos de mejora y desarrollo institucional:** Se trata de establecer proyectos que vinculen los mecanismos de gestión universitaria para una ágil relación internacional. Ejemplos dentro de esta actividad: elaboración de un proyecto de mejora del sistema inter-bibliotecario entre dos universidades en las que existe un convenio o acuerdo de colaboración; proyecto para la gestión administrativa del reconocimiento de estudios entre las dos universidades; gestión administrativa de procedimientos entre instituciones para la impartición de cursos en otra institución.
- **2.4. Establecimiento de relaciones internacionales con los servicios relacionados con el puesto de trabajo:** Se trata de establecer contactos con universidades u organismos extranjeros para poner a su disposición servicios de la UNED, tanto de carácter académico como administrativo. Igualmente se utilizarán estas estancias para mejorar la cualificación del personal de la UNED.

Tipo de Proyecto C: DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CURSOS

1. Solicitantes: Personal Docente e Investigador de la UNED (PDI).

2. Acciones financiadas:

- **2.1. Desarrollo curricular:** Actividades que conduzcan a la creación, innovación o mejora curricular en cualquiera de las disciplinas o cursos que se impartan en la UNED o conjuntamente con otra institución. Se consideran también actividades de desarrollo curricular las de producción conjunta de materiales didácticos
- **2.2. Preparación de cursos de carácter bilateral o multilateral (Programas conjuntos de estudio):**
 - Grado
 - Máster
 - Doctorado
 - Títulos propios

Esta acción contempla la concreción de un proyecto de creación de un curso dentro de las opciones anteriormente citadas. En caso de que ya exista el curso, esta acción también podrá ser elegible, siempre y cuando este curso incorpore alguna nueva faceta innovadora gracias a esta financiación y a la movilidad que ello conlleva.

ANEXO II**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

	Tipo de Proyecto	Documentación requerida
A	Visita Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria del proyecto (Anexo III). • Carta de aprobación de la memoria del proyecto firmada por el responsable superior jerárquico del solicitante. • Carta de aceptación de la visita de la institución de destino, firmada por el Rector, Vicerrector, Decano o Director de Centro o Jefe de Servicio. En ella se deberá aceptar el objeto de la visita por parte de la institución de destino. • En el caso de elaboración de contenidos para un convenio existente (punto 2.2), hay que presentar copia del convenio existente. En el caso de convenios Erasmus, solicitar copia a movilidad-economico@adm.uned.es; en el caso de otros convenios, solicitar a través de Secretaría General.
B	Gestión Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria del proyecto (Anexo III). • Carta de aprobación de la memoria del proyecto firmada por el responsable superior jerárquico del solicitante. • Carta de aceptación de la visita de la institución de destino, firmada por el Rector, Vicerrector, Decano o Director de Centro. En ella se deberá confirmar el plan de trabajo por parte de la institución de destino.
C	Diseño y Elaboración de Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria del proyecto (Anexo III). • Carta de aprobación de la memoria del proyecto firmada por el responsable superior jerárquico del solicitante. • Carta de aceptación de la visita de la institución de destino, firmada por el Rector, Vicerrector, Decano o Director de Centro. En ella se deberá confirmar el plan de trabajo por parte de la institución de destino.

ANEXO III: Memoria del Proyecto, en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170116/13-0sumario.htm>

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

9.- Convocatoria para la presentación de propuestas de cursos de verano. XXVIII Edición de Cursos de Verano UNED. Convocatoria del curso 2016-2017

Vicerrectorado de Centros Asociados

El Vicerrectorado de Centros Asociados anuncia la Convocatoria de la XXVIII Edición de Cursos de Verano de la UNED, a celebrar entre el 26 de junio y el 29 de julio de 2017.

Presentación de Propuestas

Plazo de presentación de propuestas y programas:

Del 17 de ENERO al 31 de MARZO de 2017.

Las propuestas deberán atenerse en todos sus términos a las normas y procedimientos que aparecen reguladas en la Normativa vigente de Cursos de Verano de la UNED (**Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2009**).

Todas las propuestas deben incluir el programa del curso. Serán presentadas a través del formulario oficial junto con la hoja de firmas correspondiente, los cuales podrán descargarse a través de la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=435,7684322&_dad=portal&_schema=PORTAL

Podrá concurrir a la convocatoria el profesorado de los cuerpos docentes universitarios y el profesorado contratado de la UNED. Asimismo podrán presentar sus propuestas, especialistas de reconocido prestigio que no formen parte del profesorado de la UNED, siempre y cuando su propuesta se realice conjuntamente con un profesor/a de la UNED, o sea expresamente autorizada por el Vicerrectorado de Centros Asociados, previa consulta al Departamento del área correspondiente. En el caso de profesores/as o profesionales de diversos ámbitos no adscritos a la UNED, éstos deberán acompañar su propuesta de un Curriculum Vitae.

El/la Director/a o el/la Codirector/a del curso deberá estar en posesión del título de Doctor/a y ser profesor/a de un Departamento de la UNED (excepto en el caso contemplado en el punto 12 de la normativa). Con carácter general no se podrá desempeñar cualquiera de estas funciones en más de un curso de cada edición, salvo aprobación expresa del Vicerrectorado si concurren circunstancias que así lo justifiquen.

En todos los casos, los/las profesores/as que deseen impartir cursos de verano deberán canalizar sus propuestas a través de las siguientes vías:

1. A través de un Centro Asociado, previo acuerdo con el mismo. En este caso, la propuesta deberá recoger obligatoriamente el visto bueno del Director o la Directora del Curso, del Director o la Directora del Centro Asociado, así como del Director o la Directora de un Departamento relacionado con el área o áreas científicas correspondientes. Una vez cumplimentadas y firmadas, serán remitidas por el Centro Asociado organizador por correo electrónico a la Secretaría de Cursos de Verano de la UNED (cverano@adm.uned.es).
2. En el caso de que la propuesta no cuente con un Centro Asociado organizador, a través del Vicerrectorado de Centros Asociados (Secretaría de Cursos de Verano), que dirigirá la propuesta a alguno de los Centros Asociados participantes en la edición, interesado en la impartición del curso propuesto. En todo caso, será preceptivo el visto bueno a la solicitud del Director o la Directora de Departamento.

Los Centros Asociados a través de sus Equipos Directivos, podrán presentar sus propuestas para impartir cursos de verano, especialmente mediando patrocinio, sobre temáticas relacionadas con los recursos culturales, humanos, económicos y geográficos de su entorno más próximo, sobre aspectos de índole local, sin limitaciones de áreas temáticas.

Los cursos, tanto si son teóricos como prácticos, tendrán una duración de cinco o de tres días. Su programa se estructurará en sesiones de dos horas según la siguiente distribución:

- Cursos de cinco días: doce sesiones de dos horas cada una
- Cursos de tres días: ocho sesiones de dos horas cada una.

Todas las propuestas recibidas fuera de plazo serán rechazadas.

Lugares de celebración

Los cursos a los que se refiere esta convocatoria podrán desarrollarse en las sedes que los Centros Asociados hayan propuesto para la edición y que hayan sido aceptadas por el Vicerrectorado de Centros Asociados. Su relación podrá consultarse en el apartado "Gestión de actividades" de la web de cursos de verano (<http://www.uned.es/cursos-verano>).

Solo excepcionalmente podrán aceptarse cursos programados fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.

Resolución de propuestas

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, la Comisión de Cursos de Verano seleccionará los cursos que formarán parte de la XXVIII Edición y elaborará la programación que la compondrá, la cual se hará pública para conocimiento general de los interesados a través de la Web de cursos de verano antes del 30 de abril de 2017.

Se valorarán en el proceso de selección, preferentemente, los siguientes elementos:

- Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la Universidad y la sociedad, o entre la Universidad y la empresa, activando la transferencia de conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública, derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- Nuevas líneas con demandas sociales, o vinculadas a temas relacionados con la empleabilidad y la profesionalización.
- Cursos adscritos a líneas temáticas vinculadas a los cursos con más presencia en estudios de Grado y Máster de la UNED.
- Celebración o conmemoración de efemérides o actos conmemorativos, generales o locales, de especial relevancia.
- Colaboración con Instituciones públicas o privadas de prestigio.
- Programación de cursos de tres días, que incorporen actividades de carácter práctico.

Se valorarán los resultados académicos y de matrícula en el caso de que la propuesta presentada ya se hubiese impartido en ediciones anteriores. A estos efectos, se considerarán propuestas similares aquellas en las que se cumplan al menos dos de los tres requisitos siguientes: mismo Director/a, Codirector/a; temática y título del curso similar, y repetición del 50% de las ponencias con temáticas similares, realizadas por el mismo o diferente profesorado. En todo caso, en la selección de propuestas se priorizará la novedad de la misma en lo referente a tema, profesorado, metodología, etc.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que, reuniendo los requisitos indicados, cuenten con financiación externa que favorezca su viabilidad.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=435,7684322&_dad=portal&_schema=PORTAL

- Texto de la convocatoria (BICI 16-I-2017)
- Calendario y plazos de la Edición
- Formulario de propuesta y programa de curso
- Hoja de firmas
- Distribución horaria de ponencias
- Listado de sedes receptoras de propuestas
- Normativa Académica
- Normativa Económica

Más información:

- Secretaría de Cursos de Verano
- E-mail: cverano@adm.uned.es
- Tfños. 91- 398 8678/ 9086

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE CIENCIAS

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Contaminación Atmosférica, del Grado en Ciencias Ambientales. Modificación de la Guía de la asignatura

Dpto. de Ciencias Analíticas

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Contaminación Atmosférica**, (cód. 61013057), del Grado de Ciencias Ambientales, la siguiente modificación en el **apartado 12. TUTORIZACIÓN** de la Guía Docente I:

Debido a la jubilación del profesor **D. Jesús Senén Durand Alegría**, toda la información relativa al mismo, se debe eliminar de la Guía.

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA PROFESORES

Para profesores e investigadores con vinculación funcional o contractual docente o investigadora, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo, con cualquiera de los centros de adscripción que figuran en el artículo 9 de la resolución de convocatoria. Se requiere una vinculación de funcionario de carrera o indefinida para la Modalidad A y de funcionario interino o contractual, como mínimo hasta la fecha de finalización de la estancia, en caso de la Modalidad B.

Se ha de estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2006, en caso de Modalidad A, y con posterioridad, en caso de la Modalidad B.

El número de estancias convocadas es hasta 400 de la Modalidad A y hasta 260 de la Modalidad B.

Duración: mínima de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período, a realizar entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

Dotación:

- Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. Esta dotación será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de adscripción.
- Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €
- Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €.

Plazo: desde el 16 de enero de 2017 hasta las 14 horas del 3 de febrero de 2017 (hora peninsular)

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-701

▼ BECAS DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Para contribuir a la formación técnica y práctica en materia de recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera de la Secretaría General de Pesca mediante la convocatoria 7 becas en el área de recursos pesqueros y acuicultura y 2 en el área de economía financiera, por un período inicial máximo de 10 meses pudiendo prorrogarse anualmente por 3 años más.

Dotación: 1.050 euros brutos mensuales.

Plazo: 20 de enero de 2017

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2016-66063

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ AYUDAS DE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Estas ayudas en colaboración tienen por objeto la financiación de proyectos realizados por asociaciones, fundaciones, otras entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo principal fin estatutario sea la atención de las víctimas del terrorismo y sus familiares, además de universidades y otras instituciones. Los proyectos podrán ser:

- Proyectos sobre memoria y justicia: Se refiere, entre otros, a homenajes, conferencias, publicaciones y estudios relacionados con las víctimas, reivindicación, actos de concienciación social, reconocimiento y recuerdo de las víctimas del terrorismo en España.
- Proyectos sobre asesoramiento jurídico: Se refiere a la presencia en juicios y causas contra el terrorismo, asistencia jurídica y apoyo legal a víctimas del terrorismo y sus familiares en asuntos relacionados con su condición de víctima.
- Proyectos sobre apoyo: Se refiere a la actividad social y asistencial a favor de las víctimas y sus familiares, tales como las encaminadas a fomentar el ocio como terapia de recuperación, campamentos y actividades con la infancia, encuentros de víctimas con fines terapéuticos o psicológicos, talleres y grupos de terapia, orientación laboral y formación, y asistencia médica, entre otros.

Plazo: 28 de enero de 2017

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-12406

BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/03/pdfs/BOE-A-2017-90.pdf>

BOE 03/01/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/06/pdfs/BOE-A-2017-204.pdf>

BOE 06/01/2017

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/07/pdfs/BOE-A-2017-214.pdf>

BOE 07/01/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 10 plazas de personal

laboral, con la categoría de Arquitecto, Médico, Titulado Superior, Arquitecto Técnico y Titulado de Grado Medio (Grupos I y II).

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/09/pdfs/BOE-A-2017-243.pdf>

BOE 09/01/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-271.pdf>

BOE 10/01/2017

Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-273.pdf>

BOE 10/01/2017

Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-274.pdf>

BOE 10/01/2017

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se modifica la de 8 de noviembre de 2016, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-275.pdf>

BOE 10/01/2017

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-276.pdf>

BOE 10/01/2017

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-277.pdf>

BOE 10/01/2017

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-278.pdf>

BOE 10/01/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Técnica, Subgrupo A1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-278.pdf>

BOE 10/01/2017

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Subgrupo A1, sector Administración Especial, Escala Técnica Superior Jurídica, con denominación Técnico Jurídico, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/10/pdfs/BOE-A-2017-272.pdf>

BOE 10/01/2017

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 17 AL 23 DE ENERO DE 2017

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20170117-20170123.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Reflexiones en torno a Byung-Chul Han
- Noticias. XXIX Cross del Rector 2017
- Noticias. III Jornada de Excelencia e Innovación en Psicología
- El Románico y la Reconquista

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Tecnologías para la Educación y el Conocimiento. Estrategias didácticas para la función docente y el aprendizaje
- Competencias para el desempeño de la docencia e investigación
- Novedades literarias en Francia
- Poetas en la radio: Noni Benegas, poeta
- La Academia de Psicología: un vínculo entre el pasado y el futuro de la psicología española
- Alianza terapéutica
- Dimensiones psicológicas del perdón: Perdonar no es olvidar
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Rosa Gómez Antón (2ª parte)
- Maternidad tardía y monoparentalidad
- El uso del espacio de los primeros humanos
- Los países que no existen
- Socialismo y republicanismo. 2ª parte
- Proyecto MUSACCES de accesibilidad en el Museo del Prado
- Noticia nuevas aplicaciones móviles UNED
- Las organizaciones internacionales de seguridad y defensa: la OTAN
- Claves para hacer un trabajo académico
- El rollo de Unamuno
- La Tierra, un planeta habitado

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Time to play. Celia Vergara

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- La aventura de curar en el mundo mítico amazónico
- La cooperación internacional desde una mirada integral

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXOS

14.- Publicación de Anexo/s a este número del BICI

Se publica como **Anexo I** al número 13 del BICI el siguiente:

- **Resolución de 10 de enero de 2017 por la que se dispone la publicación de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS Laboral y PAS Funcionario.**

Este Anexo I se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170116/13-0sumario.htm>